



Normativa para los TFM de MAEs

Máster en Análisis Económico y Empresarial. Facultad de CC Económicas y Empresariales.

Universidad de Málaga

Capítulo 1: NATURALEZA DEL TFM

Características

1. El TFM forma parte, como asignatura obligatoria, del plan de estudios del título oficial de Máster.
2. El TFM supone la realización, por parte del estudiante, de un proyecto, memoria o estudio original, bajo la supervisión de un tutor o, en casos justificados, dos tutores, en el que se integren y desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno del Máster.
3. Durante su realización, el estudiante aplicará conocimientos, capacidades y competencias adquiridas durante la titulación. Debe incluir la iniciación en tareas investigadoras.
4. El TFM será de carácter individual. Cuando las características lo justifiquen, los estudiantes podrán, mediante escrito motivado, solicitar a la comisión académica del Máster un TFM grupal. Los TFM grupales podrán realizarse por un grupo de estudiantes no superior a tres. En tal caso, deberá dejarse constancia escrita, en los documentos de adjudicación, de tareas y objetivos diferenciados que permitan evaluar debidamente a cada uno de los estudiantes. Dichas evaluaciones individuales deberán ser llevadas a cabo por la misma comisión evaluadora.
5. Los TFM entregados por los estudiantes tendrán que ir acompañados de una declaración explícita en la que el estudiante da fe de la originalidad del trabajo y asegura citar debidamente las fuentes utilizadas.

Contenidos de los TFM

6. El contenido del TFM, puede abarcar:
 - Trabajos de investigación aplicada.
 - Trabajos de investigación teóricos.
 - Trabajos mixtos con investigación teórica y aplicada.
 - Estudios económicos o empresariales. Análisis y resolución de casos prácticos reales.
 - Otros trabajos, no ajustados a los tipos anteriores, que correspondan a la oferta de las diferentes líneas de investigación del Máster o de los propios estudiantes.

7. Los contenidos de los TFM propuestos a los estudiantes deberán ajustarse al número de créditos de dedicación previstos en la memoria de verificación del Máster. En el caso de MAEs, el TFG supone 6 créditos y la dedicación no debería superar las 150 horas por parte del estudiante.

Memoria del TFM

8. La memoria del TFM deberá seguir como regla general la estructura: Introducción, Material y Métodos, Objetivos, Resultados, Discusión, Conclusiones y Bibliografía. La memoria puede incluir Anexos con materiales que el alumno y el tutor consideren oportunos.

9. La extensión máxima para los TFM será de 50 páginas, a espacio y medio, y en tamaño 12 puntos. No se plantea una extensión mínima ya que dependerá del carácter del TFM.

10. La forma de referenciar la bibliografía debe ser acorde a las bases marcadas en alguna revista de índole científica.

Idiomas utilizados en la elaboración del TFM

11. La realización así como la defensa del TFM podrán efectuarse en un idioma distinto al castellano, a petición del estudiante y su tutor a la Comisión Académica del Máster, siempre que el idioma elegido se encuentre entre los que, en su caso, se han utilizado en la impartición del Máster. En cualquier caso, en la memoria deberá incluirse una versión en castellano del título, resumen y conclusiones.

Capítulo 2: COORDINACIÓN ACADÉMICA

Asignación de TFM y tutores

12. Tendrán derecho a adjudicación de un TFM y a la asignación del correspondiente tutor o tutores los estudiantes que estén matriculados de los créditos del TFM.

13. Cada estudiante solicitará y elegirá tutor entre los profesores del máster teniendo en cuenta sus preferencias por una línea de trabajo y las líneas de investigación ofertadas por los profesores del master. Obligatoriamente un tutor debe ser profesor del máster. En el caso de que el trabajo sea dirigido por dos tutores, el segundo tutor puede no ser profesor del máster. En este caso, el requisito es que el segundo tutor forme parte de las áreas de conocimiento implicadas en el máster. Si el alumno recibe la negativa por parte de un profesor para la dirección de su TFM, la comisión académica del Máster, a través del coordinador, se encargará de tramitar internamente la asignación del tutor y TFM a los estudiantes con derecho a ello en el curso académico, teniendo en cuenta las preferencias del estudiante por una línea de trabajo, por un tutor o tutores y la carga docente de los posibles tutores.

14. Tutor y estudiante deberán firmar un acuerdo mutuo cuyo modelo se encuentra disponible en la asignatura TFM del Máster con acceso a través del Campus Virtual. El acuerdo firmado se deberá tramitar a través de la tarea habilitada para tal fin en la misma asignatura TFM de Campus Virtual. Una vez adjuntado el acuerdo mutuo en la plataforma Campus Virtual, se da

por terminado el proceso de asignación. Este proceso deberá finalizar en el plazo de un mes a partir de la fecha estipulada en el Calendario del Máster para el inicio de los TFM.

15. Cualquier estudiante que, cumpliendo con todos los requisitos de adjudicación, no viese atendido su derecho a la adjudicación de un tutor y de una línea temática concreta para efectuar su TFM, podrá dirigirse a la comisión académica del Máster, que deberá resolver la situación en un plazo no superior a 15 días naturales.

16. El estudiante que quiera cambiar de TFM o de tutor, deberá renunciar primero a la adjudicación del anterior mediante escrito motivado y dirigido al coordinador del Máster. La comisión académica del Máster resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo tutor y/o línea de trabajo en el plazo máximo de 15 días naturales, previo acuerdo de las partes. La decisión anterior podrá ser recurrida ante el Centro Internacional de Posgrado y Doctorado mediante escrito motivado.

17. El tutor que quiera renunciar a su tutoría en un TFM, una vez que ya hubiera firmado el Acuerdo Mutuo, deberá dirigir escrito motivado a la comisión académica de Máster, quien resolverá sobre la procedencia de la renuncia y designará, en su caso, un nuevo tutor y línea de trabajo, en su caso, al estudiante, en el plazo máximo de 15 días naturales, previo acuerdo de las partes.

18. La adjudicación del TFM y tutor tendrá validez únicamente durante el curso académico en el que se realiza.

Capítulo 3: DEFENSA

Requisitos

18. Para solicitar la defensa del TFM el estudiante debe haber superado todas las asignaturas necesarias para obtener el título, a excepción del TFM.

19. Para solicitar su defensa al Coordinador del Máster, el estudiante debe aportar un informe escrito en el que el tutor **autorice su defensa** (de acuerdo al modelo del Anexo I), y una copia en papel del TFM. El estudiante deberá adjuntar su TFM a la asignatura TFM del Máster en el Campus Virtual, junto con el informe del tutor en la tarea habilitada para tal fin. El proceso de solicitud de defensa no se completa hasta que el alumno haya realizado su entrega en papel y adjuntado su TFM y el informe en el Campus Virtual.

20. Junto con la entrega del TFM, el alumno deberá incluir una declaración explícita de originalidad (de acuerdo al modelo del Anexo II). Esta declaración irá firmada y se adjuntará a través del Campus Virtual. No obstante, el tutor o los miembros del tribunal pueden denegar la defensa del trabajo cuando el porcentaje de plagio supere el 15%.

Plazos de solicitud y lectura

21. En cada curso académico se realizarán tres convocatorias: julio, septiembre y diciembre. Cada estudiante tiene derecho a dos convocatorias, como máximo, si realiza su defensa en julio o septiembre. Si el estudiante realiza su defensa en diciembre sólo tiene derecho a una convocatoria y debería volver a matricularse en la asignatura TFM para tener derecho a más convocatorias.

Constitución de los tribunales de evaluación

22. La comisión académica del Máster nombrará los tribunales de evaluación de los TFM en cada convocatoria. Los miembros del tribunal y los miembros suplentes serán profesores de las áreas de conocimiento responsables con docencia en el Máster. La selección de los profesores de cada tribunal de evaluación se realizará siguiendo criterios de afinidad a la temática de los TFM que vayan a evaluar y de reparto lo más homogéneo posible de estas tareas entre los profesores de las áreas de conocimiento responsables.

23. El tutor o tutores de un TFM nunca formarán parte del tribunal de evaluación del alumno tutorizado.

Acto de defensa

24. Una vez constituido el tribunal de evaluación y recibida la documentación oportuna, el presidente acordará con el resto del tribunal la fecha, hora y lugar en la que tendrá lugar la defensa y lo comunicará al estudiante por correo electrónico. Esta información habrá de ser publicada por el Coordinador de la asignatura TFM en el Campus Virtual para su difusión. En cualquier caso, la defensa no se celebrará antes de 7 días naturales desde que el estudiante presente la correspondiente solicitud.

25. El acto de defensa será individual y público. Constará de dos fases: una primera en la que el estudiante realizará una presentación oral del TFM, cuya duración no podrá exceder los 20 minutos, y una segunda fase tras la exposición, en la que habrá un turno de preguntas de los miembros del tribunal para evaluar la calidad del trabajo. En el caso de TFM grupal, los miembros del grupo deberán realizar una defensa conjunta dividiendo la presentación de manera que cada miembro realice una exposición que no exceda los 20 minutos.

Capítulo 4: Evaluación

Evaluación y publicación de calificaciones

25. Una vez terminada la defensa, el tribunal evaluador deliberará, a puerta cerrada, para otorgar la calificación al TFM. El tribunal evaluará las competencias del alumno o alumna en cuanto a originalidad del trabajo, contenido, metodología, presentación y defensa del TFM. La calificación final se obtendrá promediando las calificaciones de cada miembro del tribunal. Si fuese de Sobresaliente, el tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor, lo que requerirá que la decisión sea unánime y justificada mediante informe que se adjuntará al acta (ver el modelo en el Anexo III). Si hubiese un número de propuestas superior al de Matrículas de

Honor que se pudiesen conceder, será la comisión académica del Máster quien decida en base a los informes y al expediente del alumno.

26. Las actas firmadas por el tribunal serán escaneadas y enviadas al coordinador de la asignatura TFM para que proceda a subir dichas calificaciones al portal académico.

27. El secretario del tribunal entregará las actas firmadas junto con una copia de los TFM en soporte digital a la secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en previsión de cualquier reclamación que pudiera presentarse.

28. Las calificaciones se publicarán en un plazo máximo de 5 días hábiles después de haberse celebrado el acto de defensa que, en cualquier caso, no podrá superar la fecha límite establecida en el calendario de convocatorias de defensa. La publicación se realizará a través del portal académico de la plataforma Alfilweb.

Reclamaciones

29. Cualquier reclamación sobre la calificación se realizará por escrito a la Comisión Académica del Máster en un plazo no superior a 5 días desde la publicación de las calificaciones en el portal académico de la plataforma Alfilweb.

30. La Comisión Académica del Máster estudiará todos los casos no recogidos en estas normas, para su adaptación al espíritu del Máster, y siempre dentro de la legislación vigente.

Disposición Final

31. Transcurrido el periodo de reclamaciones, el estudiante que haya sido evaluado positivamente podrá solicitar el envío de su TFM a la Biblioteca del Centro para que el mismo forme parte del repositorio institucional de la Universidad de Málaga. Se requerirá el acuerdo del tutor o tutores, y se garantizarán los derechos de autor conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Reglamento elaborado por la Comisión Académica de MAEs

Málaga, 21 de octubre de 2016

Comisión Académica del máster:

M. Socorro Puy (Coordinadora)

Ascensión Andina

Rafael Caballero

Antonio Caparrós

Julián Molina

Antonio Padilla

ANEXO I



SOLICITUD Y VISTO BUENO PARA LA DEFENSA DE TFM

NOMBRE DEL ALUMNO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

TUTOR O TUTORES DEL TRABAJO:

El **alumno** arriba indicado solicita llevar a cabo la defensa de su trabajo fin de máster en el próximo tribunal que para tal fin se organice.

FIRMA DEL ALUMNO:

Málaga, a de de

El **tutor/es** del alumno indicado da el visto bueno para la presentación y defensa de la presente memoria de trabajo fin de máster.

FIRMA DEL TUTOR/ES:

Málaga, a de de

ANEXO II



DECLARACIÓN EXPLÍCITA DE ORIGINALIDAD

NOMBRE DEL ALUMNO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

TUTOR O TUTORES DEL TRABAJO:

Declaro que la presente memoria se corresponde con un trabajo plenamente original.

Declaro que he citado debidamente todas las fuentes utilizadas en este trabajo.

FIRMA DEL ALUMNO:

Málaga, a de de

ANEXO III



INFORME DEFENSA TRABAJO FIN DE MÁSTER

NOMBRE DEL ALUMNO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

TUTOR O TUTORES DEL TRABAJO:

Los miembros del tribunal de evaluación del TFM deben elegir una de las dos siguientes opciones:

1- Aprueban el TFM ☐

Se evalúa el TFM con la siguiente calificación

(Indique una puntuación entre 1 y 10):

Si la calificación es sobresaliente, el tribunal puede proponer la calificación de Matrícula de Honor. Para ello, se requiere decisión unánime de los miembros del tribunal.

¿Desea el tribunal calificar el TFM con Matrícula de Honor?

2- No aprueban el TFM ☐

En el caso de no aprobar el TFM, el tribunal sugiere que el alumno repita la defensa en la siguiente convocatoria e incorpore las siguientes modificaciones o indicaciones:

Málaga, a de de

Presidente:

Secretario:

Vocal: